



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



CONCURSO No. **CEA-SA-RP-LP-133/2009**
3.1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE JALISCO (CEA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 104 FRACCIÓN III, Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, CONVOCA A TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, CON EXPERIENCIA EN OBRA PÚBLICA, A PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA EJECUCION DE UNA OBRA DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE INFORMACION:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.: **CEA-SA-RP-LP-133/2009**.

OBJETO: **SUMINISTRO INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PREFABRICADA (Primera Etapa).**

UBICACIÓN: **EN LA CABECERA MUNICIPAL DE UNION DE TULA, JALISCO.**

DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. **CEA-RE-012/2009** DE FECHA **12 DE NOVIEMBRE DE 2009**, PARA PARTICIPAR EN **LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-SA-RP-LP-133/2009** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 104, FRACCIÓN III, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118 Y 119 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, INHERENTES A LA LICITACION DE LA OBRA PÚBLICA CUYOS DATOS SE CITARON ANTERIORMENTE. A CONTINUACIÓN SE INSTRUYE A LOS LICITANTES PARA LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION.

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y ADQUISICIÓN DESDE EL **12 DE NOVIEMBRE DE 2009** Y HASTA EL SEPTIMO DIA NATURAL INCLUSIVE PREVIO A LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (**25 DE NOVIEMBRE DE 2009**), EN LA COMISION ESTATAL DEL AGUA, SITA EN AV. FRANCIA No. 1726 COL. MODERNA C.P. 44190, GUADALAJARA, JALISCO, TELÉFONO (33) 30-30-92-00 DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA SU PROPUESTA TECNICA, (EN EL CASO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN LOS REQUISITOS DEBERÁN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASÍ COMO EL CONTRATO SIMPLE DE ASOCIACIÓN):

- A. SOLICITUD POR ESCRITO DONDE EXPRESE SU INTERÉS POR PARTICIPAR, INDICANDO EL NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN.
- B. COPIA DE SU REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SEDEUR O SOLICITUD, ACTUALIZADOS A LA FECHA LÍMITE PARA VENTA DE BASES DE LA LICITACION.
- C. COPIA DEL REGISTRO ANTE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES O ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO DE ACUERDO CON SU ACTIVIDAD (OPCIONAL).
- D. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA DEL R.F.C. ACTUALIZADO ANTE LA S.H.C.P. MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
- E. DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO POR (**\$ 1'400,000.00**), CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO ANTERIOR, O CON EL ÚLTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO, ASÍ MISMO ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR, EL REGISTRO DE ÉSTE, ANTE LA S.H.C.P. Y EL BALANCE DEBERÁ PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
- F. RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR CELEBRADOS TANTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO LOS MONTOY CONTRATADOS Y LOS IMPORTES POR EJERCER, DONDE MANIFIESTE EL GRADO DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DE LOS MISMOS.
- G. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.
- H. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE QUIEN FIRMA LA PROPOSICION.
- I. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:
 - a. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACIÓN DE NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
 - b. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN TÉCNICA



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Instrucciones a los Licitantes

DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LOS PROTOCOLIZÓ.

PARA FACILITAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, LA CEA, EFECTUARÁ REVISIONES PRELIMINARES CON RESPECTO A LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LOS INTERESADOS, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS REVISIONES PRELIMINARES SE LLEVARÁN A CABO EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE CEA, EN EL DOMICILIO ARRIBA REFERIDO, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA INCLUSIVE, EL **QUINTO DÍA** NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

INDEPENDIEMENTE DE QUE SE EFECTÚEN REVISIONES PRELIMINARES, EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN LEGAL, A SU ELECCIÓN DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.

LOS LICITANTES QUE HAYAN CUBIERTO EL COSTO DE LAS BASES PODRÁN PRESENTAR SU PROPUESTA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS, DEBERÁ ANEXARSE EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y CONSISTE EN: **CURRÍCULO DE LA EMPRESA Y COPIA DE CUANDO MENOS DE 3 (TRES) CONTRATOS DE CONSTRUCCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.**

EN CUANTO A LA EXPERIENCIA QUE SERÁ NECESARIO ACREDITAR PARA EL PERSONAL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ SER DE CUANDO MENOS 5 CONTRATOS, DE LOS CUALES AL MENOS 3 DEBERÁN SER DE OBRAS SIMILARES.

LA CAPACIDAD TECNICA PUEDE DEMOSTRARSE CON LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES DEL PROPIO INTERESADO O POR LA DEL PERSONAL TECNICO QUE, EN SU CASO, ESTE ENCARGADO DE LA EJECUCION DE LA OBRA, CON MANIFESTACION POR ESCRITO Y FIRMADA DE SU COLABORACION O POR LA EMPRESA CON LA QUE EXISTA CONVENIO DE ASOCIACION.

LA CAPACIDAD ECONOMICA PUEDE DEMOSTRARSE CON LA CAPACIDAD DE AFIANZAMIENTO DE LA PERSONA, INDEPENDIEMENTE DE SU CAPITAL CONTABLE.

LOS LICITANTES PUEDEN PRESENTAR PROPOSICIONES CONJUNTAS SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, SI EN EL CONTRATO RESPECTIVO SE ESTABLECE CON PRECISION:

- I. LAS PARTES DE LA OBRA QUE CADA CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR
- II. LA MANERA DE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

1 GENERALIDADES DE LOS TRABAJOS

1.1 ORIGEN DE LOS FONDOS

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SE CUENTA CON **RECURSOS PROPIOS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA**

1.2 FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACIÓN

- LA FECHA PREVISTA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS (COMENZANDO CON LA ELABORACION DE LA INGENIERIA DE DETALLE) ES EL DÍA **21 DE DICIEMBRE DE 2009.**
- LA FECHA PREVISTA PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO, ES EL DÍA **19 DE MAYO DE 2010.**
- LA FECHA PREVISTA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE ARRANQUE, PRUEBA, PUESTA EN MARCHA ESTABILIZACION DEL PROCESO Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ES EL DÍA **20 DE MAYO DE 2010** Y LA FECHA DE TERMINACIÓN SERÁ EL DÍA **20 DE JUNIO DE 2010.**



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN TÉCNICA



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Instrucciones a los Licitantes

1.3 PLAZOS DE EJECUCIÓN

- EL PLAZO PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SERÁ DE HASTA **150 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- EL PLAZO DE EJECUCION PARA LAS ACTIVIDADES DE ARRANQUE, PRUEBA, PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN DEL PROCESO Y CAPACITACION DEL PERSONAL SERÁ DE HASTA **30 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIACIÓN DE LAS MISMAS.

1.3.2 PROGRAMAS DE EJECUCIÓN

LOS LICITANTES ELABORARÁN SU PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERANDO LO INDICADO EN LOS PUNTOS 1.2 Y CON LOS PLAZOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 1.3.

DICHO PROGRAMA PODRÁ SER PRESENTADO EN LOS FORMATOS QUE PARA TAL EFECTO PROPORCIONA CEA O PODRÁ SER REPRODUCIDO, CUMPLIENDO CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS EN EL PUNTO 4.2.

1.4 DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

LOS LICITANTES PODRÁN VISITAR LOS LUGARES EN QUE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, PARA QUE, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCION Y LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA, INSPECCIONEN EL SITIO, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN, ANALICEN LOS GRADOS DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS Y REALICEN LAS INVESTIGACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS SOBRE LAS CONDICIONES LOCALES, CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CON POSTERIORIDAD A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, SE LES PODRÁ PERMITIR EL ACCESO AL LUGAR EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE LO SOLICITEN CON ANTICIPACIÓN DE POR LO MENOS VEINTICUATRO HORAS A LA CONCLUSIÓN DEL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN, AUNQUE NO SERÁ OBLIGATORIO PARA LA CONTRATANTE DESIGNAR A UN TÉCNICO QUE GUÍE LA VISITA.

EN NINGÚN CASO LA **CEA**, ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD POR LAS CONCLUSIONES QUE LOS LICITANTES OBTENGAN AL EXAMINAR LOS LUGARES Y CIRCUNSTANCIAS ANTES SEÑALADAS, Y EN EL CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, EL HECHO DE QUE NO SE FAMILIARICE CON LAS CONDICIONES IMPERANTES NO LE RELEVA DE SU OBLIGACIÓN PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LOS TRABAJOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS.

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO, QUE CONOCE EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE HA CONSIDERADO TODAS LAS CONDICIONES LOCALES, CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

1.4.1 EL LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE EFECTUARÁ EL DÍA **19 DE NOVIEMBRE DE 2009**, A LAS **12:00 HORAS**, PARTIENDO DE LA **PUERTA PRINCIPAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE UNIÓN DE TULA, JALISCO**, SIENDO ATENDIDOS POR UN FUNCIONARIO COMISIONADO POR CEA

1.5 JUNTA DE ACLARACIONES

EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES LOS LICITANTES INVITADOS A PARTICIPAR EN EL CONCURSO, PODRÁN ASISTIR Y SOLICITAR ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y A LAS CLÁUSULAS DEL MODELO DE CONTRATO, LAS CUALES DEBERAN ENVIARSE POR CORREO ELECTRONICO CON 24 HORAS DE ANTICIPACION A LA FECHA PROGRAMADA PARA EL EVENTO, A LA DIRECCION ELECTRONICA lsolorzano@ceajalisco.gob.mx A LAS QUE SE DARÁ RESPUESTA EN EL CITADO ACTO.

DE TODA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ UN ACTA, QUE CONTENDRÁ LA FIRMA DE LOS ASISTENTES Y LAS PREGUNTAS FORMULADAS Y LAS RESPUESTAS Y EN SU CASO, LOS DATOS RELEVANTES DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, DE LA CUAL SE LE ENTREGARÁ COPIA A LOS PRESENTES Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS AUSENTES, EN LAS OFICINAS DE CEA O POR MEDIOS DE DIFUSIÓN ELECTRÓNICA.

CEA PODRÁ RECIBIR PREGUNTAS ADICIONALES CON POSTERIORIDAD A LA JUNTA DE ACLARACIONES, HASTA 48 HORAS ANTES DE LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACION, A LAS QUE DARÁ CONTESTACIÓN ANTES DE QUE TERMINE ESTE PLAZO.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN TÉCNICA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Instrucciones a los Licitantes



1.5.1 EL LUGAR DE REUNIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE CELEBRARÁ EL DÍA **23 DE NOVIEMBRE DE 2009** A LAS **09:30** HORAS, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE CEA, UBICADA EN AV. FRANCIA No. 1726 COL. MODERNA EN GUADALAJARA , JALISCO C. P. 44190, CON NUMERO TELEFÓNICO (33) 30-30-92-00 EXT 115.

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO, QUE CONOCE, Y HA CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, YA SEAN DERIVADAS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, DE PREGUNTAS ADICIONALES QUE SE HAYAN EFECTUADO CON POSTERIORIDAD A LAS JUNTAS DE ACLARACIONES O DE CUALQUIER OTRA SITUACIÓN ENMARCADA EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SU PROPIO RIESGO, LA OBTENCIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA NECESARIA PARA PREPARAR SU PROPUESTA Y CELEBRAR EL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

2 INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE LICITACION

2.1 LAS BASES DE LICITACION ESPECIFICA LOS TRABAJOS QUE SE REQUIEREN, LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN Y LAS CONDICIONES CONTRACTUALES. ADEMÁS INCLUYEN:

- 1) INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.
- 2) FORMATOS Y GUÍAS DE LLENADO DE LOS DOCUMENTOS TECNICOS.
- 3) FORMATOS Y GUIA DE LLENADO DE LOS DOCUMENTOS ECONOMICOS.
- 4) PLANOS
- 5) MODELO DE CONTRATO
- 6) ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS
- 7) ACTA DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.
- 8) ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- 9) DOCUMENTOS DE ACLARACIÓN Y/O MODIFICACIÓN QUE SE GENEREN.
- 10) MANUAL DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL.

2.2 EL LICITANTE DEBERÁ EXAMINAR TODAS LAS INSTRUCCIONES, FORMATOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES QUE FIGUREN EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION. EN EL PUNTO 5.3, SE PRECISAN LAS CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN TÉCNICA



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Instrucciones a los Licitantes

3 MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACION

3.1 LA CEA PODRÁ MODIFICAR LAS BASES DE LICITACION EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

3.2 LAS MODIFICACIONES QUE SE GENEREN EN LA Ó LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, SERÁN OBLIGATORIOS PARA LOS LICITANTES.

3.3 SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTES VERIFICAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.ceajalisco.gob.mx SI LOS DOCUMENTOS HAN SIDO MODIFICADOS A TRAVÉS DE ADENDA.

4 PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

LA PROPOSICIÓN QUE EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE HARÁ MEDIANTE LA ENTREGA DE UN SOBRE CERRADO, EL CUAL CONTENDRÁ LAS PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DEBERÁ FIRMAR CON TINTA INDELEBLE LA PROPOSICIÓN EN TODAS SUS HOJAS. **EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE FIRME LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN NO SEA EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL. LA PROPUESTA TÉCNICA ADEMÁS, DEBE FIRMARSE POR UN INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO CON CÉDULA PROFESIONAL O BIEN POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN CUYO CASO DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL PODER EN DONDE SE EXTIENDE LA AUTORIZACIÓN PARA REPRESENTARLO.**

LOS LICITANTES SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE QUE SUS PROPUESTAS SEAN ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

COMO REQUISITO DESEABLE Y CON EL PROPÓSITO DE HACER MAS ÁGIL EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS SOBRES, TANTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA COMO DE LA ECONÓMICA, SE SUGIERE A LOS LICITANTES PRESENTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, SEPARADOS (EN CARPETAS O ENGRAPADOS DOCUMENTO POR DOCUMENTO) Y CON UNA ETIQUETA U HOJA QUE LO DESCRIBA, DE TAL MANERA QUE PERMITA AL FUNCIONARIO ENCARGADO DE RECIBIR LAS PROPUESTAS, SU RÁPIDA IDENTIFICACIÓN Y AL MISMO TIEMPO EVITE EL RIESGO DE PÉRDIDA DE ALGUNA HOJA QUE FORME PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN.

4.1 ENTREGA DE PROPOSICIONES EN LA SESION DEL CONCURSO

SI ACUDE PERSONALMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE, ÉSTE DEBERÁ PRESENTAR **COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD E IDENTIFICACIÓN**, EN EL CASO DE QUE LA PERSONA QUE ENTREGUE LOS SOBRES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SEA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA LICITANTE, NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION LA FALTA DE IDENTIFICACION O ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACION DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICION, PERO SOLO PODRA PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE.

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE ENTREGUE INFORMACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL, DEBERÁ SEÑALARLO EXPRESAMENTE POR ESCRITO A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, PARA LOS EFECTOS DE LA LEY ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

4.2 FORMA DE PRESENTACIÓN

LAS PROPOSICIONES (TÉCNICA Y ECONÓMICA) PODRÁN PRESENTARSE POR ESCRITO EN LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SE INTEGRAN A ESTAS BASES DE LICITACION, **O REPRODUCIRLOS SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETE EL CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LOS MISMOS**, SIN TACHADURAS NI ENMIENDAS Y EN IDIOMA ESPAÑOL.

LA PROPUESTA QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ ESTAR INTEGRADA EN LA FORMA SIGUIENTE:



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN TÉCNICA



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Instrucciones a los Licitantes

4.2.1 PROPUESTA TECNICA

PARA CONFORMAR LA PROPUESTA TÉCNICA EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

No.	DOCUMENTO
T-01	COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACION
T-02	BASES DE LICITACION DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.1 DE ESTAS INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES
T-03	SEÑALAMIENTO DE LOS TRABAJOS QUE EL LICITANTE HAYA O ESTE EJECUTANDO, QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN DEBIENDO ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION: <ul style="list-style-type: none">• CURRICULUM DE LA EMPRESA• COPIA DE CUANDO MENOS (3) TRES CONTRATOS DE CONSTRUCCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
T-04	ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS
T-05	SEÑALAMIENTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LOS TRABAJOS QUE EL(LOS) PROFESIONAL(ES) TÉCNICO(S) AL SERVICIO DEL LICITANTE, QUE SE ENCARGARAN DE LA REALIZACION DE EL(LOS) PROYECTO(S) HAYA(N) EJECUTADO, QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN <ul style="list-style-type: none">• CURRICULUM DEL PERSONAL TECNICO QUE DEMUESTRE SU PARTICIPACION EN OBRAS SIMILARES QUE DEBERÁ SER DE CUANDO MENOS 3 CONTRATOS, DE LOS CUALES AL MENOS 3 DEBERÁN SER DE PROYECTOS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.
T-06	SEÑALAMIENTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LOS TRABAJOS QUE EL(LOS) PROFESIONAL(ES) TÉCNICO(S) AL SERVICIO DEL LICITANTE, QUE VA(N) A SER NOMBRADO(S) COMO RESPONSABLE(S) DE LA(S) OBRA(S) HAYA(N) EJECUTADO, QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN <ul style="list-style-type: none">• CURRICULUM DEL PERSONAL TECNICO QUE DEMUESTRE SU PARTICIPACION EN OBRAS SIMILARES QUE DEBERÁ SER DE CUANDO MENOS 5 CONTRATOS, DE LOS CUALES AL MENOS 3 DEBERÁN SER DE CONSTRUCCION DE OBRAS SIMILARES.
T-07	METODOLOGIA QUE SE EMPLEARA PARA LA ELABORACION DE LOS PROYECTOS
T-08	MEMORIA DESCRIPTIVA Y MEMORIA DE CALCULO DE INGENIERIA BASICA DE LAS UNIDADES Y PROCESOS UNITARIOS DEL SISTEMA DE AERACION.
T-09	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.
T-10	PROGRAMA MENSUAL CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS
T-11	PROGRAMA MENSUAL CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DEL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES QUE SE REQUIEREN PARA REALIZAR LOS TRABAJOS
T-12	PROGRAMA MENSUAL CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DEL PERSONAL QUE SE EMPLEARÁ PARA REALIZAR LOS TRABAJOS
T-13	PROGRAMA MENSUAL CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS
T-14	PROGRAMA MENSUAL CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE REQUIERE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS
T-15	RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE REQUIERE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS
T-16	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN TÉCNICA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Instrucciones a los Licitantes



4.2.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

No.	DOCUMENTO
E-01	PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADO Y CON IMPORTES DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN ACTIVIDADES Y EN SU CASO, SUB-ACTIVIDADES
E-02	RED DE ACTIVIDADES CALENDARIZADA, INDICANDO LAS DURACIONES Y LA RUTA CRÍTICA
E-03	CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS MENSUALMENTE POR ACTIVIDADES A EJECUTAR
E-04	PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADO Y CON IMPORTES DEL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE QUE SE REQUIEREN PARA REALIZAR LOS TRABAJOS
E-05	PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADO Y CON IMPORTES DE LA MANO DE OBRA QUE SE EMPLEARÁ PARA REALIZAR LOS TRABAJOS
E-06	PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADO Y CON IMPORTES DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS
E-07	PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADO Y CON IMPORTES DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE REQUIERE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS
E-08	CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICION
E-09	GARANTIA DE SERIEDAD
E-10	CD CONTENIENDO EN HOJA DE CALCULO DE EXCEL LA INFORMACION DEL DOCUMENTO E-03 CEDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS.

4.3 IDIOMA

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA PROPUESTA DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

4.4 MONEDA

LA MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: PESO MEXICANO.

4.5 ANTICIPOS

SE OTORGARÁ UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL **25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO PARA EL PRESENTE EJERCICIO, CON EL FIN DE QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACION Y EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASI COMO PARA LA COMPRA Y/O PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE Y DEMAS INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

4.6 AJUSTE DE COSTOS

EL IMPORTE DEL CONTRATO NO PODRÁ SER MODIFICADO, NI ESTARÁ SUJETO A AJUSTE DE COSTOS, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 208 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO A PRECIO ALZADO SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS GENERALES AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES, QUE PROVOQUEN DIRECTAMENTE UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS INSUMOS DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA ORIGINALMENTE PACTADO, LOS ENTES PÚBLICOS PUEDEN RECONOCER INCREMENTOS O REQUERIR REDUCCIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS QUE AL EFECTO EXPIDAN.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN TÉCNICA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Instrucciones a los Licitantes



4.7 CONDICIONES DEL PRECIO

EL CONTRATISTA RECIBIRÁ DE CEA EL PAGO DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS A **PRECIO ALZADO** CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS, DE ACUERDO AL PROYECTO, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA.

4.8 FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN A **PRECIO ALZADO** CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES, SUJETA AL AVANCE DE LOS TRABAJOS CON BASE EN LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES Y DE ACUERDO A LA RED DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA, PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y A LA CÉDULA DE AVANCES Y DE PAGOS PROGRAMADOS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS (6) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS MISMAS, LA QUE SERÁ EL DÍA ÚLTIMO DE CADA PERIODO CONSIGNADO EN EL PROGRAMA, LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, DEBERÁ REVISAR Y, EN SU CASO, AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES, MISMAS QUE SERÁN PAGADAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CEA, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA, PARA QUE CEA INICIE SU TRAMITE DE PAGO. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, SE RESOLVERÁN Y, EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

4.9 PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 120 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

4.10 OTRAS ESTIPULACIONES

EL CONTRATISTA AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ACEPTARÁ QUE DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN LE SEA RETENIDO EL CINCO AL MILLAR POR CONCEPTO DE SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, ESTABLECIDO EN LA REFORMA AL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 10 DE MAYO DE 2008

AL INICIO DE LOS TRABAJOS EL CONTRATISTA DEBERA INSTALAR EN EL LUGAR QUE ESPECIFIQUE LA CEA, DOS LETREROS DE OBRA FABRICADOS SEGÚN CROQUIS Y ESPECIFICACIONES ANEXAS A ESTAS BASES DE CONCURSO, DEBIENDO CONSIDERAR LOS COSTOS QUE SE GENEREN POR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTE CONCEPTO EN LOS COSTOS INDIRECTOS DE SU PROPUESTA.

DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EL CONTRATISTA DEBERA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL SOBRE NORMATIVIDAD AMBIENTAL PARA LA INTERVENCION DE OBRAS EN EL ESTADO DE JALISCO ANEXO A ESTAS BASES DE CONCURSO DEBIENDO CONSIDERAR EN LOS COSTOS INDIRECTOS DE SU PROPUESTA, LOS INSUMOS NECESARIOS PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL MISMO

4.11 ASOCIACIONES Y SOCIEDADES

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES EN LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE, PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPUESTA Y EN EL CONTRATO SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DE CEA, LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ A EJECUTAR. EN ESTE SUPUESTO LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.

SE DEBERÁ CELEBRAR ENTRE SÍ UN CONVENIO PRIVADO, EL QUE CONTENDRÁ LO SIGUIENTE:

- NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS TESTIMONIOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES DE LA AGRUPACIÓN;
- NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS TESTIMONIOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA SU REPRESENTACIÓN;
- DEFINICIÓN DE LAS PARTES DEL OBJETO DEL CONTRATO QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÍA A CUMPLIR;
- DETERMINACIÓN DE UN DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES;



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN TÉCNICA



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Instrucciones a los Licitantes

- e) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA, Y
- f) ESTIPULACIÓN EXPRESA QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EL REPRESENTANTE COMÚN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA.

PARA CUMPLIR CON EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO POR LA CEA, SE PODRÁ SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES.

4.12 SUBCONTRATACIÓN

- a) NO SE PERMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN DE NINGUNA PARTE DE LOS TRABAJOS.

4.13 RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, PROPORCIONE CEA.

- a) CEA NO PROPORCIONARÁ MATERIAL Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

4.14 FIRMA DE LA PROPOSICIÓN

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DEBERÁ FIRMAR CON TINTA INDELEBLE LA PROPOSICIÓN EN TODAS SUS HOJAS. EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE FIRME LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN NO SEA EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL. LA PROPUESTA TÉCNICA ADEMÁS, DEBE FIRMARSE POR UN INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO CON CÉDULA PROFESIONAL O BIEN POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN CUYO CASO DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL PODER EN DONDE SE EXTIENDE LA AUTORIZACIÓN PARA REPRESENTARLO

4.15 COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN

EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR SU PROPOSICIÓN EN ORIGINAL, EN LA FORMA QUE PREVIENEN LOS INCISOS 4.2.1 PARA LA PROPUESTA TECNICA Y EL 4.2.2 PARA LA PROPUESTA ECONOMICA. UNA VEZ INTEGRADAS DEBERÁN SER COLOCADAS EN UN SOBRE CERRADO, IDENTIFICANDO CON LA CLAVE DE LA LICITACIÓN, NOMBRE DE LA OBRA Y LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.

5 DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

5.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EL DÍA **02 DE DICIEMBRE DE 2009** A LAS **09:30 HORAS**, EN **LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA CEA**, DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO. LOS CONTRATISTAS O SUS REPRESENTANTES LEGALES AL SER NOMBRADOS ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO.

“NO SE ADMITIRÁN PROPUESTAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL, DE MENSAJERÍA O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA”.

LOS CONCURSANTES SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE QUE SUS PROPUESTAS SEAN ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA.

LA SESIÓN DEL CONCURSO SE LLEVARÁ A CABO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRES CERRADOS; SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y SE DESECHARÁN LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS;
- II. SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES CUYA PROPUESTA TÉCNICA HAYA CALIFICADO, VERIFICANDO QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN TÉCNICA



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Instrucciones a los Licitantes

INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS Y SE DESECHARÁN LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE ELLOS;

- III. LOS LICITANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, RUBRICARÁN EL **(DOCUMENTO E 03) CEDULAS DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS** DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE HAYAN SIDO ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS;
- IV. SE LEVANTARÁ ACTA DE LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON;
- V. SE LEVANTARÁ UNA RELACIÓN DE LAS PERSONAS CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS HAYAN CALIFICADO PARA SU ANÁLISIS CON EL IMPORTE DE SUS PROPOSICIONES, ADEMÁS DE LAS PROPUESTAS DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON;
- VI. EL ACTA Y LA RELACIÓN DE LA SESIÓN DEL CONCURSO SERÁN FIRMADAS POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LAS MISMAS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE TODA PERSONA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y EFECTOS DE DICHS DOCUMENTOS;

EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

- VII. EL FALLO DE LA LICITACIÓN SE DARÁ A CONOCER EL DÍA **11 DE DICIEMBRE DE 2009** A LAS **10:00 HORAS**, EN: LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE CEA Y LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **17 DE DICIEMBRE DE 2009** EN LA GERENCIA DE OBRAS DE LA CEA.
- VIII. EL ACTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN COMENZARÁ CON LA LECTURA DEL RESULTADO DE LA EVALUACION QUE SIRVIÓ DE BASE PARA DETERMINAR EL FALLO Y EL LICITANTE GANADOR, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE.

5.2 LICITACIÓN DESIERTA

LA CEA NO ADJUDICARÁ Y DECLARARÁ DESIERTO EL CONCURSO CUANDO A SU JUICIO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

- I. NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACION;
- II. SUS PRECIOS DE CONCEPTOS O CAPÍTULOS NO SEAN ACEPTABLE, DE ACUERDO A REFERENCIAS DE OBRAS SIMILARES DEBIDAMENTE ACTUALIZADAS; O
- III. NO SEAN REMUNERATIVAS EN SU CONJUNTO.

5.3 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

SE CONSIDERARÁ CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

A. DURANTE LA SESIÓN DEL CONCURSO:

- I. SI EL LICITANTE NO SE PRESENTA CON PUNTUALIDAD A LA HORA INDICADA EL DÍA DE LA SESIÓN DEL CONCURSO.
- II. SI LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS NO ESTÁN CERRADOS DEBIDAMENTE EN FORMA INVOLABLE Y/O NO ESTÉN ROTULADOS CON EL NÚMERO DE CONCURSO Y NOMBRE DEL LICITANTE.
- III. SI PRESENTA INCOMPLETO U OMITE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES.
- IV. SI ALGUNA DE LAS HOJAS DE LAS PROPUESTAS NO VIENE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
- V. SI ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS PRESENTA ALTERACIONES, RASPADURAS, TACHADURAS Y/O ENMENDADURAS, O SE PRESENTA ESCRITO A LÁPIZ.
- VI. SI EXISTE DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE ANOTADO CON LETRA EN LA CARTA COMPROMISO Y EL ANOTADO COMO IMPORTE TOTAL EN EL DOCUMENTO E-03 CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN TÉCNICA



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Instrucciones a los Licitantes

B. DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- I. SI EL LICITANTE INCUMPLE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CEA.
- II. SI EL LICITANTE NO CONSIDERA EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES O LO INDICADO EN LAS CIRCULARES ACLARATORIAS EMITIDAS POR LA CEA.
- III. SI EL LICITANTE MODIFICA LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA CEA EN ESTAS BASES.
- IV. SI SE DETECTA QUE EL LICITANTE SE PUSO DE ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA CUALQUIER OBJETO QUE PUDIERA DESVIRTUAR EL CONCURSO.
- V. SI EL LICITANTE NO CONSIDERA TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MÁS SIGNIFICATIVOS.
- VI. SI SE CONSIDERA QUE LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO SON ACEPTABLES, PORQUE PROPONEN IMPORTES QUE NO PUEDEN SER PAGADOS POR LA CEA.
- VII. SI EL LICITANTE PRESENTA PROPUESTA INSOLVENTE, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PARA EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 5.4 DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN.
- VIII. SI EL LICITANTE PROPONE ALTERNATIVAS AL CALENDARIO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS MAYORES EN PLAZO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y/O QUE PRESENTE DICHO CALENDARIO CON ACTIVIDADES INCONGRUENTES EN CUANTO A SU ORDEN O PLAZO DE EJECUCIÓN.
- IX. SI LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE NO SON SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- X. SI LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES PROPUESTOS POR EL LICITANTE NO SON LOS REQUERIDOS POR LA CEA.
- XI. SI LAS PROPUESTAS NO SATISFACEN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTAS BASES Y ESTO NO FUE DETECTADO EN LA SESIÓN DEL CONCURSO.

CUALQUIER OTRA CAUSA SEÑALADA EN EL INCISO 5.4, DE ESTAS BASES DE CONCURSO, DURANTE LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS, AÚN DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LAS MISMAS EN LA SESIÓN DEL CONCURSO.

5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LAS PROPOSICIONES SE EVALUARÁN EN DOS FORMAS: UNA CUANTITATIVA, DONDE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SÓLO BASTARÁ VERIFICAR LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS, SIN ENTRAR A LA REVISIÓN DE SU CONTENIDO; Y OTRA CUALITATIVA, DONDE SE REALIZARÁ EL ESTUDIO DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO DE QUE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA TENGA LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION, APEGÁNDOSE A LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

5.4.1 EVALUACION TÉCNICA.

5.4.1.1 GENERALIDADES

PARA EVALUAR LA PROPUESTA TÉCNICA EN LO REFERENTE AL PROCESO, SE ANALIZARÁN LAS SIGUIENTES DISCIPLINAS:

- INGENIERÍA SANITARIA.
 - TREN DE PROCESOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA.
 - TREN DE PROCESOS PARA EL MANEJO Y LA ESTABILIZACIÓN DE LOS LODOS.
- INGENIERÍA HIDRÁULICA.
 - DE LOS PROCESOS EN GENERAL.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN TÉCNICA



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Instrucciones a los Licitantes

- o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA.
 - DEL CRITERIO DESCRITO POR EL LICITANTE PARA EL DISEÑO O ESPECIFICACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECAÁNICO DE LA PTAR.

PARA CADA UNA DE LAS DISCIPLINAS, A CONTINUACIÓN SE INDICAN LOS CONCEPTOS QUE SERÁN EVALUADOS, UNA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO A EVALUAR, Y EL CRITERIO QUE SE SEGUIRÁ.

5.4.1.2 INGENIERÍA SANITARIA

A. INGENIERÍA DE PROCESOS DE TRATAMIENTO DEL AGUA

EL TREN DE PROCESOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA RESIDUAL Y EL DE LODOS CUMPLIRÁ CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACION; PARA AQUELLOS CRITERIOS QUE NO SE ENCUENTREN ESPECIFICADOS EN ÉSTAS, SE RECURRIRÁ A LO ESTABLECIDO EN LA ÚLTIMA EDICIÓN DEL MANUAL DE LA WATER ENVIRONMENT FEDERATION (WEF) MOP N° 8.

B. CAPACIDAD HIDRÁULICA

LAS UNIDADES PRINCIPALES QUE SE EVALUARÁN SON:
PRETRATAMIENTO.
CÁRCAMO DE BOMBEO.
PLANTA DE TRATAMIENTO.
SISTEMA DE DESINFECCIÓN.

C. MODULACIÓN DE LA PTAR

ES EL ESTABLECIMIENTO DEL NÚMERO DE TRENES DE TRATAMIENTO, ASÍ COMO DEL GASTO A TRATAR EN CADA UNO DE ELLOS, Y LA POSTERIOR AMPLIACIÓN Y ENTRADA EN OPERACIÓN DE CADA MÓDULO O TREN DE TRATAMIENTO.

D. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE

SE ENTIENDE POR CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE, LA PRESENTACIÓN DE VALORES DE LOS PARÁMETROS DE CALIDAD DEL AGUA Y LODO QUE CADA LICITANTE ESTABLEZCA EN SU PROPUESTA Y QUE SERÁN MENORES A LOS VALORES ESTABLECIDOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA 001.

SE VERIFICARÁ QUE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LA DESCARGA DEL PROCESO PROPUESTO CUMPLAN CON LOS PARÁMETROS DE "CALIDAD DEL AGUA".

E. EFICIENCIA DE REMOCIÓN

ES LA QUE TIENE EL SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA REDUCIR LA CONCENTRACIÓN DE ELEMENTOS CONSIDERADOS COMO CONTAMINANTES. LOS PRINCIPALES PARÁMETROS QUE SE TOMARÁN EN CUENTA EN ESTA EVALUACIÓN PARA CALCULAR LA EFICIENCIA DE REMOCIÓN SON:

- I. DBO.
- II. SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES.
- III. NITRÓGENO TOTAL.
- IV. FÓSFORO TOTAL

LA FÓRMULA GENERAL PARA DETERMINAR LA EFICIENCIA EN LOS CUATRO CASOS ES:

$$E = \frac{CI - CE}{CI} \times 100$$

EN DONDE:

E = EFICIENCIA DE REMOCIÓN (%).
CI = CONCENTRACIÓN EN EL INFLUENTE.
CE = CONCENTRACIÓN EN EL EFLUENTE.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN TÉCNICA



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Instrucciones a los Licitantes

PARA FINES DE EVALUACIÓN TÉCNICA NO SE ACEPTARÁN REMOCIONES SUPERIORES A LAS QUE SE INDICAN PARA LAS SIGUIENTES UNIDADES DE TRATAMIENTO:

Operación de tratamiento	Remoción máxima
Preaeración, con tiempo hidráulico de retención igual o mayor a 45 minutos	8% de la DBO soluble
Cribado fino, con malla de claro igual o menor a 1.5 mm	12% de la DBO suspendida 12% de los sólidos suspendidos totales

EL LICITANTE NO PODRÁ ASIGNAR REMOCIONES MAYORES A LAS ESTABLECIDAS EN LA TABLA ANTERIOR, POR LO QUE EL LICITANTE NO PODRÁ ASIGNAR REMOCIÓN A ALGÚN PARÁMETRO DISTINTO AL ESPECIFICADO EN LA TABLA ANTERIOR.

CON EXCEPCIÓN DEL PARÁMETRO DE COLIFORMES FECALES, LA CALIDAD DEL AGUA TRATADA SE ENTENDERÁ PREVIAMENTE A SU INGRESO AL TANQUE DE CONTACTO DE CLORO, POR LO QUE EL LICITANTE NO PODRÁ ASIGNAR EN ESTA UNIDAD REMOCIÓN ALGUNA DE MATERIA ORGÁNICA Y/O NITRÓGENO COMO RESULTADO DE SU OXIDACIÓN.

F. TRATAMIENTO DE LODOS

CUMPLIRÁ CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACION; PARA AQUELLOS CRITERIOS QUE NO SE ENCUENTREN ESPECIFICADOS EN ÉSTAS, SE RECURRIRÁ A LO ESTABLECIDO EN LA ÚLTIMA EDICIÓN DEL MANUAL DE LA WATER ENVIRONMENT FEDERATION (WEF) MOP N° 8 Y/O CON EL ANTEPROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-ECOL-1999 QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES PARA LOS LODOS PROVENIENTES DEL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES, PARA SU DISPOSICIÓN O APROVECHAMIENTO.

LOS PARÁMETROS QUE SE TOMARÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

I. ESTABILIZACIÓN:

- TIPO DE PROCESO DE TRATAMIENTO.
- EQUIPOS PRINCIPALES.
- EFICIENCIA DE REMOCIÓN DE:
 - SÓLIDOS VOLÁTILES.
 - COLIFORMES FECALES.
 - CONCENTRACIÓN DE SÓLIDOS.

II. DESHIDRATACIÓN: LA CUÁL DEBERÁ DE SER POR MEDIO DE LECHOS DE SECADO O BIEN POR MEDIO DE FILTRO BANDA.

G. DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS

PARA LA DISPOSICIÓN DE LODOS SE VERIFICARÁ QUE SE CUMPLA CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACION, PARA LO QUE NO SE ENCUENTRE PREVISTO EN ELLAS, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ANTEPROYECTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-ECOL-1999.

H. FLEXIBILIDAD DEL PROCESO CON CARGAS Y GASTO MÁXIMO

SE REFIERE A LA CAPACIDAD DEL PROCESO SELECCIONADO PARA MANTENER SU ESTABILIDAD, CONSIDERANDO ÉSTA COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE DISEÑO DURANTE LAS VARIACIONES DE GASTO, Y PRINCIPALMENTE ANTE LA PRESENCIA DEL GASTO MÁXIMO. EN SU EVALUACIÓN SE TOMARÁN EN CUENTA, PRINCIPALMENTE, LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

- REDUCCIÓN DE LA EFICIENCIA EN LA REMOCIÓN DE: DBO, SST Y NT Y PT.

I. MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS

PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS MEDIDAS PROPUESTAS PARA MINIMIZAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS.

- I. RUIDO.
- II. EFECTOS NEGATIVOS EN LA CALIDAD DEL AIRE.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN TÉCNICA



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Instrucciones a los Licitantes

- III. EFECTOS NEGATIVOS EN LA CALIDAD DEL AGUA.
- IV. EFECTOS NEGATIVOS EN LA CALIDAD DEL SUELO.

J. UTILIZACIÓN DEL ÁREA DISPONIBLE

SERÁ ANALIZADA LA UTILIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA DEL PREDIO DISPONIBLE, ASÍ COMO LAS CONSIDERACIONES DE MODULACIÓN PARA AMPLIACIONES Y CRECIMIENTO FUTURO, MEDIANTE LA OBSERVACIÓN DE:

- I. AREA DE UNIDADES DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y LODOS.
 - II. MODULACIÓN PROPUESTA.
 - III. AREA DEL EDIFICIO DE LABORATORIO, TALLER Y OFICINA.
 - IV. AREAS EXTERIORES.
- K. ENERGÍA REQUERIDA

ES LA CANTIDAD TEÓRICA DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE, DE ACUERDO AL PROYECTO DE CADA COMPONENTE, SE DEMANDARÁ DURANTE LA OPERACIÓN DE LA PTAR, PARA LO QUE SE CONSIDERARÁ:

- I. ENERGÍA REQUERIDA PARA OPERACIÓN CON GASTO MEDIO.

ESTE PARÁMETRO SE ANALIZARÁ DESDE UN PUNTO DE VISTA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES EN GENERAL DE ALTA EFICIENCIA, QUE RESULTEN EN EL MENOR CONSUMO DE ENERGÍA POSIBLE PARA CADA TIPO DE PROCESO.

L. CANTIDAD DE LODOS GENERADOS

LA CUANTIFICACIÓN DE LOS LODOS PRODUCIDOS EN EL PROCESO DE TRATAMIENTO, TANTO EN FASE LÍQUIDA COMO SÓLIDA, ASÍ COMO EL VOLUMEN RESULTANTE DESPUÉS DE SOMETER A UN PROCESO DE DESHIDRATACIÓN A LODOS LÍQUIDOS SERÁ:

- II. LÍQUIDOS (M3/DÍA).- UTILIZANDO EL VOLUMEN Y EL CONTENIDO DE SÓLIDOS TOTALES.
- III. DESHIDRATADOS (TONELADAS/DÍA).- UTILIZANDO EL PESO Y EL CONTENIDO DE SÓLIDOS TOTALES.

SE EVALUARÁ QUE ESTAS CANTIDADES SEAN LAS MENORES POSIBLES PARA CADA TIPO DE PROCESO.

5.4.1.3 INGENIERÍA HIDRÁULICA

LAS BASES TÉCNICAS PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS REFERENTE AL SUMINISTRO DE TUBERÍAS, CONSIDERARÁN BÁSICAMENTE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

A. TIPO DE MATERIAL PROPUESTO EN LAS TUBERÍAS DE INTERCONEXIÓN

LOS MATERIALES MÁS COMUNES QUE SE EMPLEAN EN LAS TUBERÍAS Y PIEZAS ESPECIALES EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SON LOS SIGUIENTES:

- I. POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD.
- II. CLORURO DE POLIVINILO.
- III. COBRE.
- IV. PLACA DE ACERO.

ASI MISMO, SE REVISARÁ EL COMPORTAMIENTO DEL MATERIAL DE FABRICACIÓN DE LAS TUBERÍAS, O EN SU CASO, EL TIPO DE PROTECCIÓN INTERIOR Y EXTERIOR, POR LO QUE RESPECTA A LA CORROSIÓN QUE ÉSTAS PUDIERAN SUFRIR POR LA ACCIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y SUELOS EXISTENTES EN EL SITIO DEL PROYECTO.

5.4.1.4 INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA

A. EQUIPOS ELECTROMECAÁNICOS NUEVOS.

SE EVALUARÁN CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO TALES COMO:

- I. TIPO.
- II. MARCA.
- III. MODELO.
- IV. POTENCIA.
- V. CAPACIDAD.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN TÉCNICA



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Instrucciones a los Licitantes

- VI. VELOCIDAD (RPM).
- VII. ACCESORIOS (SISTEMAS DE TRANSMISIÓN, REDUCTORES, VARIADORES, SILENCIADORES).

ADEMAS DE LOS ASPECTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, CEA VERIFICARÁ QUE SE CUMPLA CON LO SIGUIENTE:

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES DE LICITACION
- II. QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN LOS ASPECTOS REFERENTES A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE DEBAN CUMPLIR LOS LICITANTES, SE DEBERÁN CONSIDERAR, ENTRE OTROS, EL GRADO ACADÉMICO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL, LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA EN OBRAS SIMILARES Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE ESTARÁN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;
- III. QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS.
- IV. QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL LICITANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS;
- V. QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITO SEA ACEPTABLE PORQUE DEMUESTRA QUE EL LICITANTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE; DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPUESTA,
- VII. QUE LOS SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN DE LOS INSUMOS SEAN ACORDES CON EL PROCESO CONSTRUCTIVO, DE TAL FORMA QUE SU ENTREGA O EMPLEO SE PROGRAME CON OPORTUNIDAD PARA SU CORRECTO USO, APROVECHAMIENTO O APLICACIÓN;
- VIII. DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO:
 - A. QUE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN LOS ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONCURSO, Y QUE LOS DATOS COINCIDAN CON EL LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PRESENTADO POR EL LICITANTE, Y
 - B. QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADA POR EL LICITANTE, SEAN LOS ADECUADOS PARA DESARROLLAR EL TRABAJO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DONDE DEBERÁ EJECUTARSE Y QUE SEA CONGRUENTE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONCEBIDO POR EL LICITANTE, Y
- IX. QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEAN LAS REQUERIDAS EN LAS BASES PARA CUMPLIR CON LOS TRABAJOS.

AL FINALIZAR ESTA EVALUACIÓN, CEA EMITIRÁ UN FALLO EXPONENDO LAS RAZONES DE LAS CONDICIONES LEGALES REQUERIDAS Y LAS RAZONES TÉCNICAS POR LAS QUE SE ACEPTAN O SE DESECHAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

5.4.2 EVALUACION ECONÓMICA.

CEA, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, CONSIDERARÁ, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, Y
- II. QUE LOS IMPORTES DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO INTERNACIONAL, NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, INDIVIDUALMENTE O CONFORMANDO LA PROPUESTA TOTAL.
- III. DEL PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN TÉCNICA



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Instrucciones a los Licitantes

- a. QUE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO, SE ESTABLEZCA SU IMPORTE;
 - b. VERIFICAR QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN;
- IV. QUE EXISTA CONGRUENCIA ENTRE LA RED DE ACTIVIDADES, LA CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE ÉSTOS SEAN COHERENTES CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO;
- V. QUE EXISTA CONSISTENCIA LÓGICA DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA RED, CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS, Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, Y
- VI. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE, CORRESPONDAN A LOS PERIODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO CON LOS PROGRAMAS PRESENTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

CEA TAMBIÉN VERIFICARÁ EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE TODOS LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES QUE FORMAN PARTE DEL PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS.

AL FINALIZAR LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES LA CEA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EMITIRÁ UN DICTAMEN, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- I. LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LAS BASES DE LICITACION QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.
- II. LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES.
- III. NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LAS BASES DE LICITACION, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.
- IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS, Y
- V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

5.5 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUÉL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE POR QUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR CEA, GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR CEA, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.

SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SIMILARES (SE CONSIDERAN SIMILARES LAS PROPUESTAS CUANDO LA DIFERENCIA ENTRE SUS COSTOS SEA INFERIOR AL CINCO POR CIENTO), SE RESOLVERÁ EN APEGO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 161 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE PREFERENCIA APLICADOS EN ESTE ORDEN:

- I. AL LICITANTE LOCAL SOBRE EL NACIONAL, O A ESTE SOBRE EL EXTRANJERO
- II. AL LICITANTE REGISTRADO EN LA CAMARO, COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES O COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON SU ACTIVIDAD, SOBRE EL QUE NO PERTENECE A ELLOS.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN TÉCNICA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Instrucciones a los Licitantes



LAS PROPOSICIONES DESECHADAS SE DEVOLVERÁN A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBEN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES. AGOTADOS DICHS TÉRMINOS LA CEA PUEDE PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

EN CASO DE QUE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPE EN VARIAS LICITACIONES Y SUS PROPUESTAS, DESPUÉS DE EVALUADAS SEAN SOLVENTES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, CON EL PRECIO MAS BAJO, CEA LE ADJUDICARÁ EL O LOS CONTRATOS SIEMPRE Y CUANDO CUENTE CON EL EQUIPO Y EL CAPITAL CONTABLE GLOBAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE DICHAS OBRAS.

(*) PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

6 DEL CONTRATO

6.1 MODELO

EL MODELO DE CONTRATO, QUE SE ANEXA A ESTA LICITACIÓN ES EMITIDO EN APEGO A LO PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

6.2. FIRMA

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO EL LICITANTE GANADOR, PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBLIGARÁ A LA CEA Y A LA PERSONA EN QUIEN HUBIERE RECAÍDO, A FORMALIZAR EL DOCUMENTO RELATIVO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

SI EL LICITANTE GANADOR NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

6.3 GARANTÍAS

DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO; DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; Y DE LA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

6.3.1 DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO

EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LOS ANTICIPOS QUE, EN SU CASO, RECIBAN. ESTAS GARANTÍAS DEBERÁN CONSTITUIRSE DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS** NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS.

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, SE DEBERÁ PROPORCIONAR POR ESCRITO SIGNADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O LA PERSONA FÍSICA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO, UNA FIANZA POR EL IMPORTE TOTAL OTORGADO A FAVOR DE LA **COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 49, 50 Y 51 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, DE LA FORMA SIGUIENTE:

FORMATO DE FIANZA DE ANTICIPO PARA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

§ (ANOTAR CON NUMERO Y LETRA LA CANTIDAD TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO)

FIANZA OTORGADA ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y A FAVOR DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN TÉCNICA



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Instrucciones a los Licitantes

PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: (ANOTAR LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL, O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA CON LA QUE SE CELEBRÓ EL CONTRATO)

LA AMORTIZACIÓN DE LA CANTIDAD QUE POR CONCEPTO DE ANTICIPO OTORGA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE (OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SEGÚN SEA EL CASO) A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE _____ DE 200____, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO N° _____ POR LA CANTIDAD DE \$ _____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), CUYO OBJETO ES (INSERTAR COMPLETO EL OBJETO DEL CONTRATO, ESPECIFICADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL MISMO).

CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, Y SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, EN CUYO CASO, COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- LA FIANZA GARANTIZA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO AL CONTRATISTA CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.); C).- LA FIANZA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO POR PARTE DEL CONTRATISTA; D).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; Y E).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA F).- QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y SE HAYAN PAGADO, EN SU CASO, LOS ACCESORIOS; G).- QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

6.3.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO Y DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO LA EMPRESA A QUIEN SE LE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO SIGNADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O LA PERSONA FÍSICA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO, UNA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE Y A SATISFACCIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, POR VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL MISMO DE LA FORMA SIGUIENTE:

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

\$ (ANOTAR CON NUMERO Y LETRA EL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO).

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: (RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL, O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA CON LA QUE SE CELEBRÓ EL CONTRATO)

EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL CONTRATISTA RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE _____ DE 200____, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$ _____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), CUYO OBJETO ES (INSERTAR COMPLETO EL OBJETO DEL CONTRATO, ESPECIFICADO EN LA CLÁUSULA _____ DEL MISMO).

CELEBRADO CON LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO RECIBIDOS



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN TÉCNICA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Instrucciones a los Licitantes



EN SU TOTALIDAD, O PARTE DE LOS MISMOS CUANDO ASÍ SE HAYA CONVENIDO, Y EN SU CASO, HASTA QUE SE SUSTITUYA POR OTRA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS; C).- CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ÉSTA FIANZA SE SUBSTITUIRÁ POR OTRA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y CONVENIOS, SI LOS HUBIERE; D).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE **LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO** OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; E).- LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE **LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**; F).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE **LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; G).- LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; Y, H).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA.

6.3.2 GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

AL TÉRMINO DE TODOS LOS TRABAJOS, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA GARANTIZAR POR UN PLAZO DE DOCE MESES EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA, A SU ELECCIÓN; PODRÁ CONSTITUIR POR ESCRITO SIGNADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O LA PERSONA FÍSICA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO, FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO (SUMA DE ESTIMACIONES DE OBRA Y DE AJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO Y DEL CONVENIO O CONVENIOS SI LOS HUBIERE) DE LA OBRA, DEBIENDO GARANTIZAR A **LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO** EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DE CONTEMPLAR LO ANTES EXPUESTO, SE DEBERÁ ESTABLECER:

QUE LA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO, LAS DISPOSICIONES EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA DE LA FORMA SIGUIENTE:

FORMATO DE POLIZA DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS PARA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

\$ (anotar con numero y letra el 10% del importe total ejercido).

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE **LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**

PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: (razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la persona física con la que se celebró el contrato)

LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA Y QUE RESULTEN A SU CUENTA Y RIESGO DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE _____ DE 200____, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS RECIBIDOS POR LA CANTIDAD DE \$ _____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), CUYO OBJETO ES (insertar completo el objeto del contrato, especificado en la cláusula (_____) del mismo).

CELEBRADO CON **LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A). - QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- QUE LA VIGENCIA DE ÉSTA FIANZA



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN TÉCNICA



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Instrucciones a los Licitantes

ES DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ____ DE _____ DE 200____, CONFORME AL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DE FECHA ____ DE _____ DE 200____, AL TÉRMINO DE LOS CUALES, DE NO HABER INCONFORMIDAD DE **LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO** Y DE NO EXISTIR RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN AUTOMÁTICA; C).- QUE EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, **LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO** LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ÉSTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIERE REALIZADO, **LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, EL CONTRATISTA Y **LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA PÓLIZA DE FIANZA; D).- LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE HAYAN SUBCONTRATADO CON LA AUTORIZACIÓN DE **LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**; Y, E).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA.

EN EL CASO DE DETECTARSE ALGÚN DEFECTO O VICIO OCULTO DE LOS TRABAJOS, DURANTE EL PERÍODO ANTES CITADO, LA GARANTÍA POR LA QUE HAYAN OPTADO DEBERÁ PERMANECER VIGENTE POR UN PLAZO DE DOCE MESES, A PARTIR DE LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS, EN SU CASO, **LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO** DEBERÁ INFORMAR A LA AFIANZADORA EL ESTADO DE LAS OBRAS REALIZADOS.

6.4 NO FORMALIZACIÓN

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SELECCIONADO NO FORMALICE EL CONTRATO O NO PRESENTE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL PUNTO 6.2 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACION DENOMINADO "FIRMA"

6.5 INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

LA CONTRALORÍA Y LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PODRÁ INTERVENIR EN LA INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 230, 232, Y 234 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

6.5.2 RECEPCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

CEA RECIBIRÁ LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO HASTA QUE SEAN TERMINADOS EN SU TOTALIDAD, SI LOS MISMOS HUBIEREN SIDO REALIZADOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y DEMÁS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO.

PARA TAL EFECTO, "EL CONTRATISTA" NOTIFICARÁ POR ESCRITO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. CEA VERIFICARÁ DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS. LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS SE HARÁ DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HAYA VERIFICADO SU TERMINACIÓN.

INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR, CEA EFECTUARÁ RECEPCIONES PARCIALES DE TRABAJOS EN LOS CASOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, SIEMPRE Y CUANDO SE SATISFAGAN LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN:

- A. CUANDO CEA DETERMINE SUSPENDER LOS TRABAJOS Y LO EJECUTADO SE AJUSTE A LO PACTADO, SE CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.
- B. CUANDO SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS, Y A JUICIO DE CEA EXISTAN TRABAJOS TERMINADOS Y ESTAS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE, PODRÁ PACTARSE SU RECEPCIÓN; EN ESTOS CASOS SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, INFORMANDO A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO EN UN TÉRMINO NO MENOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES.
- C. CUANDO DE COMÚN ACUERDO, CEA Y "EL CONTRATISTA" CONVENGAN EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LOS TRABAJOS QUE SE RECIBAN SE LIQUIDARÁN EN LA FORMA QUE LAS PARTES CONVENGAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.
- D. CUANDO CEA RESCINDA EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA, LA RECEPCIÓN PARCIAL QUEDARÁ A JUICIO DE CEA, QUIEN LIQUIDARÁ EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE DECIDA RECIBIR.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN TÉCNICA



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Instrucciones a los Licitantes

- E. CUANDO LA AUTORIDAD JUDICIAL DECLARE RESCINDIDO EL CONTRATO, EN ESTE CASO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN JUDICIAL.

TANTO EN EL CASO DE RECEPCIÓN TOTAL, COMO EN AQUELLOS CASOS A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C) Y D), SE PROCEDERÁ A RECIBIR LOS TRABAJOS DE QUE SE TRATE, DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA VERIFICACIÓN QUE DE SU TERMINACIÓN HAGA CEA, DE LA DEL REQUERIMIENTO DE ENTREGA QUE ESTE HAGA O DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN LOS INCISOS A), B), C) Y D), LEVANTÁNDOSE AL EFECTO EL ACTA RESPECTIVA Y SE PROCEDERÁ A FORMULAR LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE.

SI AL RECIBIRSE LOS TRABAJOS Y EFECTUARSE LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE, EXISTIEREN RESPONSABILIDADES DEBIDAMENTE COMPROBADAS, PARA CON CEA Y A CARGO DE "EL CONTRATISTA", EL IMPORTE DE LAS MISMAS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIRSE POR TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA OTORGADA POR "EL CONTRATISTA".

6.6. - PENAS CONVENCIONALES.

"CEA" Y "EL CONTRATISTA", CONVIENEN PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

A).- "CEA" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁ EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO; PARA LO CUAL, "CEA" COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE CONTRA EL PROGRAMA, EL AVANCE REAL ESTIMADO DE LOS MISMOS.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE DE LOS TRABAJOS ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, "CEA" PROCEDERÁ A HACER LAS RETENCIONES ECONÓMICAS A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LAS FECHAS EN QUE SE DETERMINEN LOS ATRASOS, POR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 2% (DOS POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA DE DICHS IMPORTES POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS, DESDE LA FECHA DEL ATRASO EN EL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN. LAS RETENCIONES SERÁN DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ASIMISMO, CUANDO "EL CONTRATISTA" REGULARICE LOS TIEMPOS DE ATRASO SEÑALADOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, PODRÁ RECUPERAR LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE SE LE HAYAN EFECTUADO, POR LO QUE "CEA" REINTEGRARÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE LAS MISMAS QUE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN TUVIERA ACUMULADAS.

LA APLICACIÓN DE ÉSTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO, ÉSTOS NO SE HAN CONCLUIDO.

B).- SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTIPULADA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EN EL PROGRAMA DE TRABAJO, "CEA" LE APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 2% (DOS POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA MES O FRACCIÓN QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA HASTA EL MOMENTO DE SU TERMINACIÓN. DICHAS PENAS NO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES SE DESCONTARÁN ADMINISTRATIVAMENTE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN Y EL DE LAS PENAS CONVENCIONALES EN EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, Y SE APLICARÁN, SIEMPRE Y CUANDO EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" Y QUE NO HAYA SIDO RESULTADO DE LA DEMORA MOTIVADA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE A JUICIO DE "CEA" NO SE ATRIBUYA A CULPA DE "EL CONTRATISTA"

INDEPENDIEMENTE DE LAS RETENCIONES O DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLIQUEN, CEA" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O BIEN, LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, TOTAL O PARCIALMENTE, SEGÚN PROCEDA EN LA RESCISIÓN, EN EL CASO DE QUE EL ANTICIPO NO SE ENCUENTRE TOTALMENTE AMORTIZADO.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN TÉCNICA



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Instrucciones a los Licitantes

6.7 MARCO NORMATIVO

LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO VIGENTE; LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO; LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO; LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS; EL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE; Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER FEDERAL Y ESTATAL APLICABLES..

6.7.1 CONTROVERSIAS E IMPREVISTOS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO VIGENTE, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS EN EL PUNTO 6.7 DENOMINADO MARCO NORMATIVO, DE ESTAS BASES Y EN CUALQUIER OTRA NORMA LEGAL APLICABLE.

6.7.2 OFERTAS TARDÍAS

CEA NO CONSIDERARÁ NINGUNA OFERTA QUE LLEGUE CON POSTERIORIDAD A LA HORA Y FECHA LÍMITE FIJADA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. **TODA OFERTA QUE RECIBA EL CONTRATANTE UNA VEZ VENCIDA LA HORA Y FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SERÁ DECLARADA TARDÍA, RECHAZADA Y DEVUELTA AL OFERTANTE SIN ABRIR.**

7 OTROS

7.1 CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA NO PODRÁ SUMINISTRAR INFORMACIÓN ALGUNA RELATIVA AL PROYECTO, EN FORMA DE PUBLICIDAD O ARTÍCULO TÉCNICO A MENOS QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA, EXPRESA Y POR ESCRITO DE CEA

7.2 INCONFORMIDADES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 259 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, LOS INTERESADOS PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO CON DOMICILIO EN PASAJE FERROVEJEROS NUMERO 70 TERCER PISO, COLONIA CENTRO, EDIFICIO PROGRESO. C.P. 44360, GUADALAJARA, JALISCO, QUIEN EMITIRA, EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES EN LOS TERMINOS PREVISTOS POR LA LEY, ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA EN CEA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA ANTES CITADA, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

7.3 CUANDO EXISTAN RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS, DEBIDAMENTE FUNDADAS, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PODRÁ AUMENTAR, REDUCIR O CANCELAR ALGUNOS DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LO CUAL NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN A LOS CONCEPTOS MODIFICADOS.

7.4 CUANDO EXISTAN RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS DEBIDAMENTE FUNDADAS, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PODRÁ MODIFICAR ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y/O DEL PROYECTO, EN CUANTO AL COSTO DE LOS MATERIALES Y SUS INSUMOS, MANO DE OBRA Y SUS RENDIMIENTOS, MAQUINARIA Y SUS RENDIMIENTOS Y HERRAMIENTA EN SU PORCENTAJE, SE DETERMINARÁ SOBRE LAS MISMAS BASES ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA Y EL PLIEGO DE REQUISITOS DEL CONCURSO RESPECTIVO.

7.5 PARA EFECTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS, SE CONSIDERA COMO CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS IGUAL A 4 VECES EL MONTO DE SU CAPITAL CONTABLE MANIFESTADO EN EL REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS. EN CASO DE REBASAR ESTA CAPACIDAD CON CONTRATOS FIRMADOS, OBRAS EN EJECUCIÓN O ASIGNACIONES POR CONCURSOS GANADOS, LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA SE FALLARÁ EN FAVOR DE LA SIGUIENTE PROPUESTA SOLVENTE.

7.6 EL CONTRATISTA TOMARÁ EN CUENTA QUE ESTA ES UNA OBRA DE BENEFICIO A LA COMUNIDAD Y DEBERÁ DE CONSIDERAR A LOS VECINOS, EXTREMANDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA TODOS ELLOS.